



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**+085**

ADDENDA N° -2016-GR-APURIMAC/GG

**TERCERA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 706-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE PORFIRIO VIVANCO HERMOZA.**

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 706-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General **Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte el  **Sr. JOSE PORFIRIO VIVANCO HERMOZA**, identificado con DNI N° 31005266, domiciliado en Av. Mariano Melgar Mz. E Lt. 04, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

## **PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:**

Con fecha 03 de agosto del 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL Y EL CONTRATADO** suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 706-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de **COORDINADOR DE OREDIS**, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, **Correlativo de Meta 0074-2015 “Asistencia al Ciudadano Familia y Discapacitado”**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante **INFORME N° 413-2015-GRAP/11/GRDS**, de fecha 31 de diciembre del 2015, el Gerente General de Desarrollo Social del Gobierno Regional, solicita renovación de contrato para el personal profesional.

## **SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA**

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

La cláusula cuarta del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 094-2016 “Gestión de la Oficina Regional de Discapacidad”**.

## **DISPOSICION FINAL**

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



**ADOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

**JOSE PORFIRIO VIVANCO HERMOZA**  
EL CONTRATADO

